

PRIMERO. Crear la Concejalía de Accesibilidad y Movilidad para dar cumplimiento a la normativa sobre accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación y a la Ley de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

SEGUNDO. Nombrar a don Heriberto José Reyes Sánchez Concejal Delegado de Accesibilidad.

TERCERO- Nombrar a don Pedro Mendoza Vega Concejal Delegado de Movilidad.

CUARTO. Notificar la presente resolución a los designados así como al Diputado del Común.

QUINTO. Remitir la resolución del nombramiento al Boletín Oficial de Las Palmas para su publicación y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

SEXTO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que se celebre.

Gáldar, a seis de febrero de dos mil veinte.

EL ALCALDE, Teodoro Claret Sosa Monzón.

16.189

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA

810

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Gáldar sobre la modificación de la “Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por el aprovechamiento del dominio público local mediante el establecimiento limitado y controlado de vehículos en la vía pública y resto de los espacios delimitados a tal fin”, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

“Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por el aprovechamiento del dominio

público local mediante el establecimiento limitado y controlado de vehículos en la vía pública y resto de los espacios delimitados a tal fin”

Artículo 4. Tarifas

Apartado Tarifas Complementarias (zonas acotadas)

La apertura de las zonas acotadas será de 08:00 a 21:00 horas, salvo en el caso de que se lleven a cabo la celebración de eventos municipales u otros actos de interés, en los que podrá ser ampliada la franja horaria previa autorización del Ayuntamiento al gestor que en ese momento se encuentre gestionando el servicio, ya sea de forma directa o indirecta, en la que se determinará e identificará la zona acotada objeto de la ampliación horaria, el día afecto a dicha ampliación y la duración de la misma.

El precio público establecido en las zonas acotadas con carácter general es de:

- De 08:00 a 13:00 horas de lunes a viernes: 1,00 euro.

- De 16:00 a 21:00 horas de lunes a viernes: 1,00 euro

- De 09:00 a 21:00 horas los sábados y domingos: 1,00 euro por cada franja horaria de 5 horas.

El precio público establecido en las zonas acotadas con carácter especial, previa resolución del Ayuntamiento al gestor del servicio, es de:

De lunes a domingo que implique un día festivo o aquellos en los que se lleven a cabo la celebración de eventos municipales u otros actos de interés incluidos: 1,00 euro por cada franja horaria de 5 horas, hasta el límite horario autorizado por el Ayuntamiento al gestor del servicio.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

En Gáldar, a tres de febrero de dos mil veinte.

EL ALCALDE PRESIDENTE, Teodoro Claret
Sosa Monzón.

15.046

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE MOGÁN

Policía Local

NOTIFICACIÓN

811

Intentada la notificación al propietario de un (01) vehículo que se encuentra en el Depósito Municipal del Ilte. Ayuntamiento de Mogán sin haberla podido practicar, de conformidad con establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro se acompaña, suscrito por el Sr. Concejal Delegado de Seguridad.

“Por la presente y en atención a lo dispuesto en los artículos 105 y 106 del Real Decreto Legislativo 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos de Motor y Seguridad Vial. Durante el plazo de UN MES contado a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto los titulares de los relacionados vehículos podrán retirarlos del depósito y presentar cuantas alegaciones estimen convenientes en el Registro General de este Ayuntamiento en Avenida de la Constitución, número 4, C.P. 35140 - Mogán, en horario de 09:00 a 13:00 horas. Con la advertencia de que en el caso contrario, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano.

ANTECEDENTES

En el Depósito Municipal de Vehículos, se encuentran depositados desde hace más de DOS MESES, un (01) vehículo, a cuyo propietario ha sido imposible notificar tal circunstancia, así como que, transcurridos los plazos legales sin proceder a su retirada, serán tratado como residuos sólidos urbanos.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Los artículos 105 y 106 del Real Decreto Legislativo 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos de Motor y Seguridad Vial disponen que: “la Administración competente en materia de gestión de tráfico podrá ordenar el traslado del vehículo a un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos para su posterior destrucción y descontaminación, cuando haya transcurrido más de DOS MESES desde que el vehículo fuera inmovilizado o retirado de la vía pública, y depositado por la Administración y su titular no hubiera formulado alegaciones”.

PARTE DISPOSITIVA

1º. Se concede al propietario del vehículo que a continuación se relaciona, un plazo de UN MES, a contar desde la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de residencia de sus titulares.

2º. Transcurrido el plazo anteriormente señalado sin actuación alguna por parte del propietario o interesado, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, y traslado al Centro Autorizado de Tratamiento.

3º. Para proceder a la retirada del vehículo será necesario presentar la documentación del mismo y abonar las tasas de traslado y depósito.

RELACIÓN DE VEHÍCULOS

Expte. número: 583/19. Fecha Depósito: 06/08/19. Matrícula: GC-1825-BW. Marca-Modelo-Color: BMW-Serie 5-Gris. Titular y Domicilio: Christian Pries. Calle García Toledo, número 113, BJ B, Agüimes.

Mogán, a veintidós de enero de dos mil veinte.

EL CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD
(Decreto número 2050/2019), Juan Mencey Navarro Romero.